

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA FINANCIERA INTERNACIONAL PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE ACCESO A MERCADOS Y ASESORÍA PARA EL DISEÑO DE OPERACIONES DE
FINANCIAMIENTO SOBERANO”**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
BASES DE CONTRATACIÓN**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Ecuador (MEF), en ejercicio de sus competencias, está facultado para ejecutar operaciones de endeudamiento y gestión de financiamiento público, conforme a lo establecido en la normativa vigente. La Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, de acuerdo con el estatuto orgánico funcional, tiene como misión dirigir y articular las operaciones de financiamiento, análisis de mercados financieros y gestión de riesgos fiscales, en coordinación con otras Subsecretarías, asegurando la sostenibilidad fiscal de la deuda pública.

En este contexto, en enero de 2026, el país logró un hito relevante al retornar al mercado internacional de capitales luego de siete años, mediante una emisión de bonos externos por USD 4.000 millones y una operación simultánea de recompra de bonos con vencimiento en 2030 y 2035 por USD 3.057 millones. Esta transacción no solo permitió cubrir necesidades de financiamiento, sino también mejorar el perfil de la deuda pública mediante una operación de optimización de pasivos.

No obstante, si bien la emisión internacional permitió acceder a recursos frescos y fortalecer el perfil de vencimientos, el proceso de consolidación del retorno del país a los mercados internacionales requiere una estrategia sostenida, dinámica y técnicamente estructurada, orientada no solo a futuras emisiones, sino a la gestión activa del acceso a financiamiento.

En este sentido, resulta fundamental mantener una presencia permanente en los mercados de capitales, identificar nuevas ventanas de oportunidad y evaluar de manera continua alternativas de financiamiento soberano, incluyendo emisiones, reaperturas, operaciones de reporto, esquemas de financiamiento con garantía y otras estructuras financieras que contribuyan a optimizar el costo y la composición de la deuda pública.

Asimismo, la consolidación del acceso a los mercados internacionales requiere fortalecer el relacionamiento estratégico con inversionistas y agencias calificadoras de riesgo, así como desarrollar una narrativa crediticia consistente que permita mejorar progresivamente la percepción de riesgo soberano del país y su posicionamiento en los mercados financieros internacionales.

En consecuencia, el contexto actual genera una oportunidad estratégica que debe ser gestionada con asesoría financiera internacional especializada, a fin de asegurar la continuidad del acceso a financiamiento en condiciones competitivas, fortalecer la presencia del país en los mercados y avanzar en la mejora del perfil crediticio de la República del Ecuador, en línea con las mejores prácticas internacionales.

Por lo expuesto, con base en lo estipulado en el Reglamento para la Contratación de Servicios Relacionados o Conexos a Operaciones de Endeudamiento Público Interno o Externo, se emiten las presentes bases para la contratación.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso de contratación se efectúa sobre la base de la siguiente normativa:

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art.137
- Acuerdo Ministerial N. 0022 de 15 de abril de 2022, reformado Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 067 de 9 de noviembre del 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del cual se expide el Reglamento para la Contratación de Servicios Relacionados o Conexos a Operaciones de Endeudamiento Público Interno y Externo.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Contratar los servicios de una firma de asesoría financiera internacional especializada, con el fin de diseñar e implementar una estrategia integral de financiamiento soberano que permita consolidar y sostener el acceso del país a los mercados internacionales de capitales, incluyendo la estructuración y ejecución de operaciones de financiamiento en general tales como emisiones internacionales, reaperturas, operaciones de reporto, esquemas con garantía, y otras estructuras financieras, así como fortalecer el relacionamiento con inversionistas y agencias calificadoras de riesgo, contribuyendo a la mejora progresiva del perfil crediticio de la República del Ecuador, en línea con las mejores prácticas internacionales.

3.2. Objetivos Específicos

- Diseñar estrategias de financiamiento externo alineadas con el Plan Anual de Endeudamiento y los objetivos de sostenibilidad fiscal, considerando condiciones actuales y perspectivas del mercado internacional, así como la necesidad de mantener una presencia activa y continua en los mercados financieros internacionales.
- Asesorar en la estructuración, evaluación y acompañamiento de operaciones de financiamiento soberano en general, incluyendo emisiones internacionales, reaperturas, operaciones de reporto, esquemas de financiamiento con garantía y otros instrumentos financieros estructurados, garantizando una adecuada ejecución técnica y estratégica.
- Evaluar y proponer alternativas de optimización del perfil financiero de la República, incluyendo operaciones de manejo de pasivos y otras estrategias de gestión de deuda, que contribuyan a mejorar el perfil de vencimientos, reducir costos financieros y mitigar riesgos asociados a la composición de la deuda.
- Diseñar e implementar una estrategia integral de relacionamiento con inversionistas internacionales (investor relations), que permita ampliar y diversificar la base de inversionistas, fortalecer el posicionamiento del país y consolidar su presencia en los mercados internacionales de capitales.
- Diseñar e implementar una estrategia de relacionamiento con agencias calificadoras de riesgo, incluyendo la preparación de insumos técnicos, narrativa crediticia y lineamientos que contribuyan a mejorar la percepción de riesgo soberano y la calificación crediticia del país.

- Identificar ventanas óptimas de mercado y asesorar en la definición de términos, condiciones y estructuras financieras que maximicen la eficiencia de las operaciones de financiamiento soberano.
- Asegurar que las estrategias, recomendaciones y estructuras propuestas se alineen con estándares y mejores prácticas internacionales en la gestión de deuda pública y financiamiento soberano.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1. Alcance de los Productos y Servicios esperados

La Firma de Asesoría Financiera deberá brindar asistencia especializada al Ministerio de Economía y Finanzas en materia de financiamiento soberano y posicionamiento de la República del Ecuador en los mercados financieros internacionales, a través de los siguientes servicios:

- a) Levantamiento de información y articulación con actores estratégicos del mercado internacional para el diseño e implementación de estrategias que permitan mantener una presencia activa y continua del Ecuador en los mercados financieros internacionales.
- b) Asesoramiento y acompañamiento especializado a la República del Ecuador en reuniones, acercamientos y procesos de interacción con inversionistas, bancos de inversión, organismos multilaterales, agencias calificadoras de riesgo y demás actores relevantes del mercado.
- c) Diseño, estructuración, revisión y ajuste de presentaciones, materiales de apoyo, mensajes clave y demás información estratégica para ser comunicada al mercado, a inversionistas, calificadoras y otros actores clave.
- d) Preparación y entrenamiento de los equipos de la República del Ecuador para procesos de interacción con el mercado, incluyendo reuniones con inversionistas, agencias calificadoras de riesgo, bancos de inversión y potenciales prestamistas, así como para la comprensión de instrumentos y estructuras financieras disponibles en el mercado internacional.
- e) Asesoría para la identificación, estructuración, evaluación y priorización de alternativas de financiamiento soberano, incluyendo, de manera no limitativa, emisiones internacionales, reaperturas, operaciones de liquidez, reportos, esquemas de financiamiento con garantía y otras estructuras financieras aplicables a la República del Ecuador.
- f) Acompañamiento y asesoría en el acercamiento con bancos de inversión internacionales y otras contrapartes relevantes, en el marco de la estructuración de operaciones financieras y de la estrategia de permanencia del país en el mercado internacional.
- g) Análisis y recomendaciones sobre medidas, mensajes o lineamientos de política económica, fiscal, financiera o comunicacional que contribuyan a fortalecer la percepción de riesgo soberano, el posicionamiento del país y su acceso a financiamiento en condiciones competitivas.
- h) Cualquier otro servicio que sea solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas y que se encuentre enmarcado en el objeto de la contratación.

Los servicios antes referidos serán prestados exclusivamente por profesionales de la Firma a contratarse, la cual podrá también, a efectos del cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato a suscribirse, recurrir al apoyo de profesionales de otras áreas de la firma, e incluir a profesionales externos, contratados bajo responsabilidad de la Firma.

4.2. Productos y Servicios Esperados

La contratación considera la presentación de los siguientes productos:

A. Plan Estratégico de Posicionamiento y Permanencia en los Mercados Financieros Internacionales: El cual deberá contener al menos lo siguiente:

- Identificación y segmentación de actores clave de los mercados financieros internacionales, incluyendo inversionistas, bancos de inversión, agencias calificadoras de riesgo, organismos multilaterales y otras contrapartes relevantes.
- Hoja de ruta de actividades y cronograma de ejecución para sostener la presencia activa del Ecuador en los mercados internacionales.
- Estrategia de relacionamiento con inversionistas internacionales, orientada a ampliar y diversificar la base de inversionistas de la República del Ecuador.
- Estrategia de relacionamiento con bancos de inversión internacionales, orientada a fortalecer la capacidad de estructuración y ejecución de operaciones financieras soberanas.
- Estrategia de relacionamiento y seguimiento con agencias calificadoras de riesgo, incluyendo mensajes clave, prioridades técnicas y lineamientos para fortalecer la percepción de riesgo soberano.
- Propuesta de narrativa estratégica del país para mercados internacionales, incluyendo elementos de comunicación financiera y crediticia.
- Análisis y recomendación de medidas de política económica, fiscal, financiera o comunicacional que puedan contribuir a mejorar la imagen del país y facilitar la permanencia y acceso a los mercados internacionales de capital.
- Otros elementos que la Firma o el Ministerio de Economía y Finanzas consideren necesarios en el marco de la estrategia.

B. Plan Estratégico para el Acceso a Operaciones de Financiamiento Soberano: El cual deberá contener al menos lo siguiente:

- Identificación, estructuración y evaluación de alternativas de financiamiento soberano, incluyendo, de manera no limitativa, emisiones internacionales, reaperturas, operaciones de liquidez, reportos, estructuras con garantía y otras estructuras financieras aplicables a la República del Ecuador.
- Estimación comparativa de costos, plazos, condiciones financieras, riesgos y requerimientos de implementación para cada alternativa identificada.
- Identificación de potenciales prestamistas, inversionistas, garantes, bancos de inversión u otras contrapartes relevantes, así como propuesta de estrategia de acercamiento y negociación.
- Análisis y recomendación de estructuras de financiamiento en mercados internacionales, considerando su viabilidad financiera, legal, operativa y reputacional.
- Evaluación de alternativas de optimización del perfil financiero de la República del Ecuador, incluyendo operaciones de manejo de pasivos, cuando resulten pertinentes, en función de la normativa aplicable y las particularidades de la deuda pública ecuatoriana.
- Análisis de viabilidad de mercado de las alternativas propuestas, con el fin de asegurar que sean ejecutables y consistentes con la percepción de riesgo soberano del país.

- Recomendaciones para la priorización de alternativas, definición de ventanas de oportunidad, selección de estructuras y, de ser el caso, selección de bancos de inversión para su eventual implementación..

C. Reporte Ejecutivo de Recomendaciones Estratégicas

La Firma deberá presentar un reporte ejecutivo consolidado que integre los principales hallazgos, recomendaciones y líneas de acción derivadas de los productos señalados en los literales A y B, priorizando aquellas medidas y alternativas con mayor potencial para fortalecer la permanencia del Ecuador en los mercados internacionales y mejorar sus condiciones de acceso a financiamiento.

D. Otros servicios

La Firma deberá brindar cualquier otro servicio requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas que se encuentre directamente relacionado con el objeto de la contratación, los objetivos establecidos en las presentes bases y los servicios descritos en la sección de alcance.

Estos servicios podrán incluir, entre otros, análisis de mercado, evaluación de alternativas de financiamiento, desarrollo de propuestas de estructuras financieras, acompañamiento en procesos de toma de decisiones estratégicas, así como asesoría en instrumentos o mecanismos de financiamiento que se identifiquen durante la ejecución del contrato.

La ejecución de estos servicios no implicará el reconocimiento de valores adicionales a los establecidos en el contrato, salvo que se acuerde expresamente mediante los mecanismos contractuales correspondientes.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES

5.1. Obligaciones de las Partes

De la Firma:

- a) Prestar sus servicios sujetándose a las regulaciones sobre conducta profesional y código de responsabilidad profesional.
- b) Prestar los servicios necesarios de acuerdo a su conocimiento y experticia para cumplir con el objeto y los objetivos generales y específicos de la presente contratación, con la finalidad de cumplir con las expectativas del gobierno ecuatoriano, en la obtención de los mejores resultados.
- c) Participar en reuniones de trabajo, en modalidad presencial o virtual, que sean solicitadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Administrador del contrato, para cumplir con el objeto de esta contratación.
- d) Mantener la disponibilidad inmediata del equipo de trabajo ante los requerimientos realizados por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Administrador del contrato.
- e) Mantener de manera confidencial la información, tanto verbal como escrita, y documentación que se produzca o se llegare a producir en virtud de las reuniones y/u operaciones que se generen en el marco del contrato, así como la generada y/o proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas, como insumo para cumplir con el objeto de la contratación.
- f) Respaldo documentadamente el cobro de honorarios.
- g) Realizar cualquier otra actividad que le sea solicitada y se encuentre relacionada con el objeto de la contratación.

Del Ministerio de Economía y Finanzas:

- a) Realizar los pagos a la Firma conforme los valores que se establezcan en el respectivo Contrato, de conformidad a las condiciones previstas en el mismo, por los productos y/o servicios efectivamente recibidos a conformidad.
- b) Proporcionar y/o dar acceso a la información requerida en poder del Ministerio de Economía y Finanzas, así como brindar el apoyo necesario ante las instituciones públicas de la República del Ecuador, que requiera la Firma para cumplir con las obligaciones derivadas de la contratación.

5.2. Metodología de Trabajo

Una vez realizada la adjudicación, para la ejecución del presente procedimiento de contratación, se realizarán las siguientes actividades:

- a) Se suscribirá un Contrato de Prestación de Servicios con la Firma adjudicada.
- b) Una vez suscrito el contrato entre las partes, se acordará el cronograma de entrega de los productos, así como los mecanismos de coordinación y seguimiento entre la Firma y el Ministerio de Economía y Finanzas.
- c) La Firma prestará sus servicios bajo un enfoque dinámico y continuo, manteniendo interacción permanente con el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de ajustar las estrategias de financiamiento en función de las condiciones de mercado, ventanas de oportunidad y evolución del riesgo soberano.
- d) La Firma deberá acompañar al Ministerio en procesos de interacción con el mercado, incluyendo reuniones con inversionistas, bancos de inversión, organismos multilaterales y agencias calificadoras de riesgo, así como en actividades de market sounding y validación de alternativas de financiamiento.
- e) La Firma deberá presentar los productos, junto con la factura y el respectivo informe de trabajo realizado, al Administrador del Contrato.
- f) Los productos a entregarse deberán ser en idioma español, suscritos por la Firma.
- g) Los productos y servicios deberán estar alineados con las mejores prácticas internacionales en la gestión de deuda pública y financiamiento soberano. Para lo cual, las recomendaciones de la Firma deberán alinearse a los “Revised Guidelines for Public Debt Management” del Banco Mundial – Fondo Monetario Internacional (2014), así como a otras referencias internacionales aplicables.
- h) El análisis y las recomendaciones deberán considerar su impacto en la percepción de riesgo soberano, incluyendo su consistencia con las metodologías de evaluación utilizadas por las principales agencias calificadoras de riesgo.
- i) Las recomendaciones deberán sustentarse en análisis de mercado, validación con actores relevantes y evaluación de viabilidad, a fin de asegurar que las alternativas propuestas sean ejecutables en condiciones reales de mercado.
- j) El Administrador del Contrato analizará los productos entregados por la Firma y, de ser el caso, solicitará las aclaraciones necesarias; una vez que se cuente con la conformidad respectiva, se realizará el trámite correspondiente para el pago, conforme a lo establecido en el contrato.

5.3. Equipo Mínimo de Trabajo

La Firma deberá mantener un equipo mínimo o básico de trabajo que mantendrá la relación directa y permanente con el MEF.

Si durante la ejecución se requiriera cambiar a uno de los profesionales del equipo mínimo, se presentará a un profesional con al menos un perfil similar en su reemplazo, requerimiento que será notificado al Administrador del contrato para su aprobación. Sin perjuicio que durante la ejecución de productos se incorporen a otros profesionales especializados por parte de la Firma.

5.4. Forma de Pago

- ✓ Los costos generados de la ejecución del contrato serán pagados por el Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General del Estado.
- ✓ Se pagará contra factura, luego de que se haya emitido el informe de satisfacción y constancia de la conformidad del Administrador del Contrato. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Producto o entregable	Porcentaje de pago
Presentación del cronograma detallado, equipo designado y metodología de trabajo	10%
Entrega del “Plan Estratégico de Posicionamiento y Permanencia en los Mercados Financieros Internacionales”	40%
Entrega del “Plan Estratégico para el Acceso a Operaciones de Financiamiento Soberano”	40%
Entrega del “Reporte Ejecutivo de Recomendaciones Estratégicas”	10%

- ✓ Se pagará por los servicios que se presten a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato.
- ✓ El Ministerio de Economía y Finanzas pagará en función de los valores correspondientes a la Oferta de la Firma adjudicada.

5.5. Plazo del Contrato

Considerando la continuidad en el trabajo, se ha considerado que la vigencia del contrato sea de hasta seis (6) meses contados desde su suscripción, o hasta que se cumpla con los productos y servicios esperados de la contratación.

6. BASES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las Ofertas presentadas por las Firms serán evaluadas sobre una calificación máxima de cien (100) puntos, de los cuales noventa (90) puntos corresponderán a la evaluación técnica y diez (10) puntos a la evaluación económica.

La evaluación priorizará la calidad técnica de la propuesta, la experiencia relevante en financiamiento soberano internacional y la capacidad de generar valor estratégico para la República del Ecuador.

En particular, se otorgará especial énfasis a la experiencia reciente de la Firma y de su equipo en operaciones vinculadas con la República del Ecuador, así como en la estructuración de operaciones de financiamiento soberano complejas, incluyendo emisiones internacionales, reaperturas, operaciones de reporto, esquemas de financiamiento con garantía y otras estructuras financieras aplicables.

Asimismo, se valorará la capacidad de la Firma para proponer soluciones alineadas con las condiciones reales de mercado, fortalecer el posicionamiento del país ante inversionistas internacionales y agencias calificadoras de riesgo, y contribuir a la mejora progresiva del perfil crediticio de la República del Ecuador, en línea con las mejores prácticas internacionales.

6.1. Requisitos Mínimos

Para que las propuestas sean consideradas en el proceso de evaluación, las Firmas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán verificados bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE, a través del **ANEXO 1 – Cumplimiento de Requisitos Mínimos**, el cual deberá ser llenado por los oferentes y respaldado con documentación verificable.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará lugar a la descalificación de la propuesta.

6.1.1. Experiencia de la Firma

La Firma deberá acreditar experiencia comprobable en asesoría financiera internacional en financiamiento soberano, incluyendo uno o varios de los siguientes ámbitos:

- Emisiones de deuda soberana en mercados internacionales de capitales;
- Operaciones de manejo de pasivos (liability management);
- Estructuración de operaciones de financiamiento soberano, incluyendo financiamiento estructurado, esquemas con garantía u otras soluciones financieras complejas;
- Operaciones de liquidez o financiamiento de corto plazo, incluyendo reportos u otros instrumentos utilizados en mercados internacionales;
- Estrategias de acceso y permanencia en mercados internacionales, incluyendo relacionamiento con inversionistas y agencias calificadoras de riesgo.

6.1.2. Equipo mínimo requerido

La Firma deberá asignar un equipo mínimo de tres (3) profesionales, que cumplan con los siguientes criterios:

- Contar con título de grado universitario (o equivalente internacional);
- Contar con al menos cinco (5) años de experiencia profesional en financiamiento soberano internacional y/o estructuración financiera en mercados de capitales; Adicionalmente, se requerirá que:
- Al menos uno (1) de los miembros del equipo cuente con un título de maestría, doctorado o equivalente, y experiencia en áreas como banca, finanzas, negociación internacional, mercados de capitales, inversiones, manejo de pasivos, riesgo soberano u otra especialidad directamente relacionada con el objeto de la contratación;

- Al menos uno (1) de los miembros del equipo haya trabajado en una institución financiera internacional, banco de inversión o firma especializada en asesoría financiera reconocida;
- Al menos uno (1) de los miembros del equipo haya participado directamente en una operación de financiamiento soberano (incluyendo emisiones, estructuración financiera o manejo de pasivos);
- Al menos uno (1) de los miembros del equipo haya participado en una operación de financiamiento estructurado distinta a una emisión tradicional;
- Al menos uno (1) de los miembros del equipo haya participado en una operación de manejo de pasivos soberanos;

Se valorará que el equipo cuente con experiencia en estructuras financieras innovadoras, incluyendo esquemas con garantía, operaciones de liquidez o financiamiento estructurado en mercados internacionales.

6.1.3. Idioma

Entre los integrantes del equipo, al menos uno (1) deberá dominar el idioma español.

6.1.4. Declaraciones requeridas

La Firma deberá presentar las declaraciones establecidas en el **ANEXO 2 – Certificación de las Declaraciones Requeridas a la Firma**, las cuales deberán:

- Estar vigentes;
 - Ser verificables;
 - Reflejar el compromiso institucional de la Firma con la República del Ecuador;
- La presentación de estas declaraciones es condición necesaria para la admisibilidad de la propuesta.

6.1.5. Verificación de cumplimiento

El cumplimiento de los requisitos mínimos será verificado mediante el **ANEXO 1 – Cumplimiento de Requisitos Mínimos**.

Las Firmas deberán presentar evidencia documental suficiente que respalde cada uno de los requisitos declarados.

6.2. Criterios Técnicos

Para la sección técnica de la Oferta, que será calificada sobre noventa (90) puntos, se evaluarán los siguientes aspectos, considerando tanto la experiencia demostrada como la calidad, profundidad, consistencia y aplicabilidad de la propuesta técnica:

- Experiencia General de los miembros del equipo asignado
- Experiencia específica de la Firma en emisiones de deuda soberana
- Experiencia específica de la Firma en manejo de pasivos

- Experiencia específica de la Firma en la estructuración de operaciones de financiamiento soberano
- Calidad, profundidad, consistencia y viabilidad de la propuesta técnica

Para el efecto, la Firma deberá llenar la información detallada en el **ANEXO 3 – Información Referente a los Criterios Técnicos**.

6.2.1. Experiencia General de los Miembros del Equipo Asignado (15 puntos)

Para conocer el perfil del equipo mínimo que prestará sus servicios a la República del Ecuador, se evaluará la información referente a los siguientes aspectos:

Criterio	Puntaje
Formación académica	
Nivel más alto de formación de algún miembro del equipo:	
a. Licenciatura o equivalente	0 puntos
b. Maestría o equivalente	3 puntos
c. PhD o equivalente o superior	5 puntos
<i>(Se evaluará un miembro del equipo – máximo 5 puntos)</i>	
Experiencia profesional	
Años de experiencia en financiamiento soberano internacional y/o estructuración financiera en mercados de capitales. Desde el sexto año, cada tres (3) años adicionales otorgarán 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos	Máx. 5 puntos
Experiencia en operaciones relevantes	
Participación en operaciones de financiamiento soberano (emisiones, estructuración o manejo de pasivos)	Máx. 5 puntos

6.2.2. Experiencia específica de la Firma en Emisiones de Deuda Soberana (15 puntos)

Para evaluar la experiencia en emisiones internacionales, se considerarán los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
A. Emisiones de bonos soberanos en mercados internacionales	1 punto por cada operación, máx. 5
B. Emisiones en mercados complejos (países sin acceso reciente o condiciones adversas)	1 punto por cada operación, máx. 5
C. Emisiones o reaperturas realizadas para la República del Ecuador en los últimos cinco (5) años	2 puntos por operación, máx. 5

6.2.3. Experiencia específica de la Firma en Manejo de Pasivos (15 puntos)

Se entenderá como operaciones de manejo de pasivos aquellas que permitan mejorar condiciones financieras, optimizar perfil de vencimientos o reducir riesgos:

Criterio	Puntaje
A. Operaciones de manejo de pasivos en distintos países	2 puntos por cada operación, máx. 6
B. Operaciones en países con calificación inferior a grado de inversión	2 puntos por cada operación, máx. 6
C. Operaciones realizadas para la República del Ecuador	1 punto por operación, máx. 3

6.2.4. Experiencia en Estructuración de Operaciones de Financiamiento Soberano (20 puntos)

Se entenderá como estructuración de operaciones de financiamiento soberano aquellas soluciones distintas a emisiones tradicionales, incluyendo:

- estructuras con garantía
- financiamiento estructurado
- operaciones de liquidez (incluyendo reportos)
- reaperturas
- u otros mecanismos utilizados en mercados internacionales

Criterio	Puntaje
A. Operaciones estructuradas en distintos países	2 puntos por operación, máx. 10
B. Operaciones estructuradas realizadas para la República del Ecuador	2 puntos por operación, máx. 10

6.2.5. Calidad de la Oferta Técnica (25 puntos)

Se evaluará la calidad de la propuesta considerando su nivel de comprensión del contexto del Ecuador, la consistencia técnica, la viabilidad de implementación y el valor estratégico de las soluciones planteadas.

La evaluación de la calidad de la oferta técnica se realizará en función de los siguientes subcriterios:

Subcriterio	Puntaje máximo
Comprensión del contexto económico y financiero del Ecuador	5
Estrategia de acceso y permanencia en mercados internacionales	5
Estrategia de relacionamiento con inversionistas y calificadoras	5
Propuesta de estructuras de financiamiento (emisiones, reaperturas, reportos, garantías u otras alternativas)	5
Viabilidad técnica y consistencia de la propuesta	5
TOTAL	25

Para la asignación del puntaje en cada subcriterio, la comisión calificadora considerará el nivel de desarrollo, profundidad, claridad, aplicabilidad y sustento técnico de la propuesta presentada.

6.3. Criterios Económicos

La Firma presentará su propuesta económica en concordancia con los productos y servicios esperados establecidos en las presentes bases, considerando los entregables definidos en la sección 4 y la forma de pago establecida en la sección 5.

La propuesta económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América (USD), bajo la modalidad de precio fijo por cada producto, conforme al siguiente detalle:

Producto/Servicio	Modalidad de la propuesta
Presentación del cronograma detallado, equipo designado y metodología de trabajo	Precio fijo, en USD. Producto entregable hasta 15 días después de la firma del contrato
“Plan Estratégico de Posicionamiento y Permanencia en los Mercados Financieros Internacionales”	Precio fijo, en USD. Producto entregable hasta 60 días después de la firma del contrato
“Plan Estratégico para el Acceso a Operaciones de Financiamiento Soberano”	Precio fijo, en USD. Producto entregable hasta 80 días después de la firma del contrato
“Reporte Ejecutivo de Recomendaciones Estratégicas”	Precio fijo, en USD. Producto entregable hasta 90 días después de la firma del contrato

La evaluación económica se realizará sobre la base del monto total ofertado, otorgando el puntaje máximo a la oferta de menor valor, y asignando puntajes proporcionales al resto de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje económico} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta evaluada}) \times 10$$

6.4. Parámetros de Evaluación

Los requisitos mínimos serán de cumplimiento obligatorio y serán evaluados bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE.

Si alguno de estos requisitos no se cumple, la Oferta de la Firma será descalificada del proceso.

Entre aquellas Ofertas que cumplan con el perfil mínimo para ser elegibles, se procederá a evaluar los criterios técnicos y económicos, seleccionando la Oferta que obtenga la mayor calificación.

6.4.1- Revisión de Cumplimiento de Requisitos Mínimos

El cumplimiento de los requisitos mínimos será verificado conforme a lo establecido en la sección 6.1 y mediante el ANEXO 1 – Cumplimiento de Requisitos Mínimos.

Se verificará que la Firma:

- acredite experiencia en financiamiento soberano internacional, incluyendo emisiones, manejo de pasivos, estructuración financiera, operaciones de liquidez y esquemas con garantía;
- presente un equipo mínimo conforme a los requisitos establecidos;

- Cumpla con las condiciones de experiencia del equipo en financiamiento soberano y estructuración financiera;
- acredite la participación del equipo en operaciones relevantes;
- Cumpla con el requisito de idioma;
- Presente las declaraciones requeridas (ANEXO 2).

6.4.2- Criterios de Calificación

La documentación e información proporcionada será calificada de la siguiente manera:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
TÉCNICOS	Experiencia General de los miembros del equipo asignado (sección 6.2.1)	15
	Experiencia específica de la Firma en Emisiones de Deuda soberana (sección 6.2.2)	15
	Experiencia específica de la Firma en Manejo de Pasivos (sección 6.2.3)	15
	Experiencia en estructuración de operaciones de financiamiento soberano (sección 6.2.4)	20
	Calidad de la Oferta Técnica (sección 6.2.5)	25
Subtotal Técnico		90
ECONÓMICOS	Evaluación de la propuesta económica	10
TOTAL		100

En caso de presentarse una sola Oferta, obtendrá el puntaje más alto y podrá ser adjudicada.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y TIEMPO DE VIGENCIA

1. Presentación de Ofertas

Las Ofertas, incluyendo documentación y anexos, deben presentarse de manera digital, vía correo electrónico, al Ministerio de Economía y Finanzas, como se describe a continuación:

- a. Nombre de la Firma de Asesoría Financiera, con indicación del lugar de su constitución (matriz) y sede que estará a cargo de la asesoría principal con el Ecuador (en caso de ser diferente a la matriz).
- b. Nombre del representante legal o apoderado que suscribirá el contrato.
- c. Información de contacto: dirección, teléfono y correo electrónico.
- d. Se deberá presentar la Oferta con la información señalada en las presentes bases, con toda la documentación de respaldo. Conjuntamente con la Oferta, se deberá adjuntar el documento que acredite la representación legal o poder debidamente emitido para suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.
- e. Forma de entrega: Todos los documentos deben estar en formato PDF, debidamente etiquetados para facilitar su consulta y debidamente suscritos.
- f. Día y hora de entrega: Las Ofertas se recibirán dentro del tiempo establecido en el cronograma de proceso determinado en la Carta de Invitación. Las Ofertas entregadas fuera del plazo establecido serán descalificadas.
- g. Idioma de la entrega: Las Ofertas serán presentadas en idioma español.

h. En la Carta de Invitación se podrán establecer condiciones adicionales respecto a la presentación de las Ofertas.

2. Vigencia de las Ofertas

La Oferta tendrá una validez de noventa (90) días contados desde su presentación. La sola presentación de la Oferta no genera ningún derecho a la Firma u obligación a la República.

3. Gastos para la Preparación de la Oferta

Todo costo o gasto que se produzca para la preparación o envío de la información y/o documentación para la presentación de la Oferta, será cubierto por cada una de las Firmas oferentes.

4. Aceptación de invitación

De aceptar la invitación para participar en el proceso de contratación, la Oferta deberá enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones:

Dirección de e-mail	Nombre	Cargo
mihernandez@finanzas.gob.ec con copia a sfp@finanzas.gob.ec	Miguel Hernández	Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Atentamente,

Miguel Hernández Cobos

SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

ANEXO 1 – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Nombre de la Firma: _____

El/la suscrito/a, en calidad de representante legal, apoderado/a o persona autorizada de la Firma oferente, certifica que la información contenida en el presente Anexo es veraz y que toda la documentación presentada como respaldo es auténtica y corresponde a los requisitos exigidos en las bases del proceso:

N.º	Requisito mínimo	Cumple (Sí/No)	Evidencia presentada
1	Experiencia comprobable en financiamiento soberano internacional (incluyendo emisiones, manejo de pasivos, estructuración financiera, operaciones de liquidez como reportos y/o esquemas con garantía)		
2	Experiencia en al menos uno de los siguientes ámbitos: emisiones, estructuración financiera, manejo de pasivos, liquidez o estrategias de acceso a mercado		
3	Presentación de equipo mínimo de tres (3) profesionales		
4	Experiencia del equipo en financiamiento soberano internacional y/o estructuración financiera		
5	Al menos un miembro del equipo con título de maestría o superior y experiencia relevante		
6	Al menos un miembro del equipo con experiencia en banca de inversión o institución financiera internacional		
7	Participación del equipo en al menos una operación de financiamiento soberano		
8	Participación del equipo en al menos una operación de financiamiento estructurado		
9	Participación del equipo en al menos una operación de manejo de pasivos		
10	Al menos un miembro del equipo con dominio del idioma español		
11	Presentación de declaraciones requeridas (Anexo 2)		

[Este anexo deberá ser completado y firmado por el representante legal de la Firma proponente. Toda la información declarada deberá estar debidamente respaldada con documentación verificable (certificados, contratos, hojas de vida, etc.)].

Lugar y Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre del representante legal
Cargo

ANEXO 2 - CERTIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES REQUERIDAS A LA FIRMA

Nombre de la Firma: _____

El/la suscrito/a, en calidad de representante legal, apoderado/a o persona autorizada de la Firma proponente, certifica que la información contenida en las siguientes declaraciones es veraz y se encuentra respaldada por la documentación correspondiente. Asimismo, se compromete a notificar de inmediato cualquier cambio que pudiera afectar la validez de las mismas.

- 1 - Declaro que la Firma no mantiene ni ha mantenido procedimientos ni sanciones por parte de entes reguladores, tanto en contra de la propia Firma como de sus profesionales vinculados al equipo propuesto.
- 2 - Declaro que la Firma y los miembros del equipo mínimo propuesto no han sido objeto de sanciones penales, disciplinarias o por mala conducta profesional en ningún país.
- 3 - Declaro que la Firma cuenta con solvencia financiera para cumplir con el objeto contractual y dispone de políticas institucionales de cumplimiento en materia de prevención de fraude, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, esclavitud moderna y trata de personas.
- 4 - Declaro que la Firma no mantiene litigios ni procesos arbitrales activos en contra de la República del Ecuador ni de sus entidades estatales.
- 5 - Declaro que la Firma no mantiene ni prevé ningún conflicto de interés, actual o potencial, con personas naturales o jurídicas que puedan comprometer la ejecución del contrato. Asimismo, me comprometo a informar de inmediato cualquier conflicto sobreveniente al Ministerio de Economía y Finanzas durante la vigencia contractual.
- 6 - Declaro que toda la información contenida en la Oferta es veraz y verificable, y que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene pleno derecho de auditar dicha información en cualquier momento del proceso.
- 7 - Declaro que, en caso de ser adjudicada, la Firma mantendrá confidencialidad sobre toda la información relacionada con el contrato, y que su divulgación a terceros solo se realizará con autorización expresa de la República del Ecuador.
- 8 - Declaro que la Firma se compromete a poner a disposición del contrato los conocimientos, capacidades y experiencia disponibles en todas sus áreas de práctica y oficinas a nivel global, para beneficio del Estado ecuatoriano.

Lugar y Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre del representante legal
Cargo



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

ANEXO 3 - INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CRITERIOS TÉCNICOS

Nombre de la Firma: _____

El/la suscrito/a, en calidad de representante legal, apoderado/a o persona autorizada de la Firma proponente, certifica que la información contenida en las siguientes declaraciones es veraz y se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Experiencia General de los Miembros del Equipo Asignado (15 puntos)

Criterio	Puntaje	Evidencia presentada (describir)
Formación académica (máximo 5 puntos)		
Nivel más alto de formación de un miembro del equipo:		
a) Licenciatura o equivalente	0	
b) Maestría o equivalente	3	
c) PhD o equivalente o superior	5	
Experiencia profesional (máximo 5 puntos)		
Años de experiencia en financiamiento soberano internacional y/o estructuración financiera	Hasta 5	
Participación en operaciones relevantes (máximo 5 puntos)		
Participación en operaciones de financiamiento soberano (emisiones, estructuración, manejo de pasivos)	Hasta 5	

Experiencia específica de la Firma en Emisiones de Deuda Soberana (15 puntos)

Criterio	Puntaje	Evidencia
A. Emisiones de bonos soberanos en mercados internacionales	1 punto por operación, máx. 5	
B. Emisiones en mercados complejos o condiciones adversas	1 punto por operación, máx. 5	
C. Emisiones o reaperturas realizadas para la República del Ecuador (últimos 5 años)	2 puntos por operación, máx. 5	

Experiencia específica de la Firma en Manejo de Pasivos (15 puntos)

Criterio	Puntaje	Evidencia
A. Operaciones de manejo de pasivos en distintos países	2 puntos por operación, máx. 6	
B. Operaciones en países con calificación inferior a grado de inversión	2 puntos por operación, máx. 6	
C. Operaciones realizadas para la República del Ecuador	1 punto por operación, máx. 3	

Experiencia en Estructuración de Operaciones de Financiamiento Soberano (20 puntos)

Se incluyen, entre otros:

- estructuras con garantía
- financiamiento estructurado
- operaciones de liquidez (reportos)
- reaperturas
- otras soluciones financieras

Criterio	Puntaje	Evidencia
A. Operaciones estructuradas en distintos países	2 puntos por operación, máx. 10	
B. Operaciones estructuradas realizadas para la República del Ecuador	2 puntos por operación, máx. 10	

Calidad de la Oferta Técnica (25 puntos)

La evaluación de la calidad de la oferta técnica se realizará en función de los siguientes subcriterios:

Matriz de Evaluación

Subcriterio	Puntaje máximo	Evidencia presentada (describir)
Comprensión del contexto económico y financiero del Ecuador	5	
Estrategia de acceso y permanencia en mercados internacionales	5	
Estrategia de relacionamiento con inversionistas y calificadoras	5	
Propuesta de estructuras de financiamiento (emisiones, reaperturas, reportos, garantías u otras alternativas)	5	
Viabilidad técnica y consistencia de la propuesta	5	
TOTAL	25	

[Este anexo deberá ser completado y firmado por el representante legal de la Firma proponente. Toda la información declarada deberá estar debidamente respaldada con documentación verificable (certificados, contratos, hojas de vida, etc.)].

Lugar y Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre del representante legal
Cargo

ANEXO 4 - INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CRITERIOS ECONÓMICOS

Nombre de la Firma: _____

El/la suscrito/a, en calidad de representante legal, apoderado/a o persona autorizada de la Firma proponente, certifica que la información contenida en el presente Anexo concuerda con la Oferta económica presentada y se encuentra en concordancia con los productos y servicios establecidos en las bases del proceso.

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N.º	Producto/Servicio	Modalidad de la propuesta	Precio total en USD
1	Presentación del cronograma detallado, equipo designado y metodología de trabajo	Precio fijo, en USD. Producto entregable hasta 15 días después de la firma del contrato	
2	"Plan Estratégico de Posicionamiento y Permanencia en los Mercados Financieros Internacionales"	Precio fijo, en USD. Producto entregable hasta 60 días después de la firma del contrato	
3	"Plan Estratégico para el Acceso a Operaciones de Financiamiento Soberano"	Precio fijo, en USD. Producto entregable hasta 80 días después de la firma del contrato	
4	"Reporte Ejecutivo de Recomendaciones Estratégicas"	Precio fijo, en USD. Producto entregable hasta 90 días después de la firma del contrato	

Lugar y Fecha: _____

Firma del representante legal
Nombre del representante legal
Cargo